

RESOLUCIÓN N° 266-IFDC-SL/25

San Luis, 09 de agosto de 2025

VISTO:

La NOA N° 495-IFDC/SL 2025, presentada por la alumna **VELEZ YANINA DAIANA JUDITH, DNI N° 37.136.014**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0055/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 006/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Instituto Superior de Educación Física (I.S.E.F), San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 02 a fs. 103, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que a fs. 104, se encuentra el informe evaluativo presentado por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **VELEZ YANINA DAIANA JUDITH, DNI N° 37.136.014**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0055/25. -

Art.2°.-Dar por aprobada las unidades curriculares según se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 266-IFDC-SL/25

San Luis, 09 de agosto de 2025

Institución de Origen: Instituto Superior de Educación Física Prof. Educación Física NOA N° 495 -IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Especial Resol. N° 236-ME-2024	Nota	
		Número	Letras
Alfabetización Académica Nota 10 (Diez) – Agosto/20	Alfabetización Académica	Total	10 (Diez)
Alfabetización Digital Nota 10 (Diez) – Octubre/20	Alfabetización Digital	Total	10 (Diez)
Pedagogía Nota 8,00 (Ocho) – Julio/20	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho)
Didáctica General Nota 9,00 (Nueve) – Diciembre/20	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve)
Sociología de la Educación Nota 9,00 (Nueve) – Diciembre/20	Sociología de la Educación	Total	9,00 (Nueve)
Lenguajes Artísticos: Teatro Nota 9,00 (Nueve) – Diciembre/22	Lenguajes Artísticos	Total	9,00 (Nueve)
Historia y Política de la Educación Argentina Nota 10 (Diez) – Diciembre/21	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana Nota 9,25 (Nueve con 25/100) – Diciembre/21	Formación Ética y Ciudadana	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Lengua Extranjera: Inglés Nota 9,00 (Nueve) – Julio/23	Lengua Extranjera: Inglés	Total	9,00 (Nueve)

Art.3°.-Se otorgó equivalencia Parcial de la unidad curricular **Psicología Educacional (Eje 3 y 4)**, del EXPTE N° 006/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07-IFDC-SL/04;

Art.4°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).-

Art.5°.Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4°, la alumna deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Rectoría, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° 266-IFDC-SL/25

San Luis, 09 de agosto de 2025

Art.6°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en forma total corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.7°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.8°. Publicar y archivar. -


Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis